



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), treinta y uno (31) de enero de 2024.

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Tipo de proceso: | EJECUTIVO LABORAL |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2004-00279-00 |
| Demandante (s): | MARIO CARVAJAL VARGAS Y OTROS |
| Demandado (s): | SOPROPANELA LTDA Y OTROS |
| Asunto: | CONCEDE RECURSO |

En atención al escrito allegado por el apoderado de la demandada INVERSIONES AGROPECUARIAS DOIMA S.A, interponiendo dentro del término concedido, el recurso de apelación sobre el auto de fecha 27 de septiembre de 2023, por medio del cual se resuelve el incidente de desembargo y al ser esta una de las providencias enlistadas dentro del artículo 65 del CPTSS se concede el mismo.

Por lo anterior se ordena que por secretaria se remita al Honorable Tribunal de Distrito Judicial de Ibagué Sala Laboral para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9336fa51043137e005e3a58c046eaf5dff5ab4fcb82f5db6f0a7b2c7607066**

Documento generado en 01/02/2024 12:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>